lo que se hizo que parte con la dicha ciudad
de Cartagena de esta villa y para que se esto
no ay a hecho acordaron y mandaron que se
que se guarde el mojon — ynbien quatro hombres que tengan dan
do el cargo mojon desde el sauado que vie
ne hasta el miercoles luego siguiente
a los quales se les de comision y para
poder prender qualquier persona que
viniere a derribar el cargo mojon y asi
lo mandaron

V — Acordaron que se ynbie la rrespuesta que
el licenciado nauano dio q. se le mandaron
del corregidor y se le entregue al procurador
de esta villa para aquellos presente ante el
s.or corregidor

Libranca — que se libren quatro reales de esta ma
nera de un real de ellos al licenciado monsalvo
porque lleuo vn hecho a nuestra s.a de gra
cia para en que se asentasen los cargos de
nuestros q. y los tres reales restantes a luys
de camara mayordomo de la concepcion de vna
libra de cera que se gasto en la fiesta de san
Pedro de Cathedra que esta villa hace porque aquel
dia se hizo de la casa y asi lo mandaron

4 ff

V — Acordaron que se libren tres mill y quatrocien
tos y setenta y dos mrs de esta manera los dos
mill y dozientos y quarenta y quatro mrs al
licenciado nauano de alaua v.o de la ca